

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621.-Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

El día 19 de mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 16, 17 y 18 del citado mes de mayo, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.638) (O.—42.383-2-3)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIOS

Lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación:

García Herranz (don Jesús).
González Díez (don Tomás).
Luis Sanromán (don Magín de).
Nieto Granados (don Luis Benito).
Plaza Rodríguez (don Ceferino de la).

Madrid, 18 de abril de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—965)

Lista de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer dos plazas de Capellanes del Cuerpo Eclesiástico de la Beneficencia Provincial de Madrid:

Campos y Alonso (don Vicente).
Gómez Baeza (D. José).
Palmeiro Barrio (D. José).

Madrid, 18 de abril de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—964)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 904, expediente de adopción de María del Carmen Costela Tejedor (324-2-15.876), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de mayo de 1956 con dieciséis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—962)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 905, expediente de adopción de María Begoña Molinero de Juan (324-3-16.132), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de septiembre de 1956 con doce días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de abril de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—963)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento
Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de materiales para iluminación de monumentos, suscrito con don Antonio Casares Hueso, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 12 de abril de 1957, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 5 de abril de 1960.—El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.671)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de materiales para la iluminación de monumentos, suscrito con don Antonio Casares Hueso, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de abril de 1958, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 5 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.672)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de fuentes en los barrios de Valdevivar, Manoteras y Los Angeles, suscrito con «Construcciones y Contratas, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 31 de julio de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 19 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.669)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la calle de Isaac Peral, entre la plaza de Cristo Rey y avenida de la Moncloa, suscrito con la «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas» (S. I. C. E.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 14 de noviembre de 1958, en la que

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 19 de abril de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.673)

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 100 viviendas, ocho locales comerciales y urbanización en Pinto (Madrid), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Labrada Chércoles, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a diez millones trescientos dos mil setecientas sesenta y dos (10.302.762) pesetas y cuarenta y dos (42) céntimos, y la fianza provisional a ciento treinta y un mil quinientos trece (131.513) pesetas y ochenta y un (81) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado 18-20, planta 15.ª, Madrid), durante veinticinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 29 de marzo de 1960.—El Jefe Nacional de la Obra, Miguel Angel García-Lomas.

(G. C.—1.654)

(O.—42.384)

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 160 viviendas y urbanización en Aranjuez (Madrid), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Roca Cabanellas, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a dieciséis millones doscientas veinte mil ochocientas ochenta y cinco pesetas (16.220.885) y sesenta y ocho (68) céntimos, y la fianza provisional a ciento sesenta y un mil ciento cuatro (161.104) pesetas y cuatro (4) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, números 18-20, planta 15.ª, Madrid), durante veinticinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 29 de marzo de 1960.—El Jefe Nacional de la Obra, Miguel Angel García-Lomas.

(G. C.—1.654 bis) (O.—42.385)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Eusebia Pacios Gil, María Angeles Vilches Morales, María Asunción Arcanada Pajares, María Isabel Sánchez Simón y Pilar Sanz Tomé, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de abril de 1960.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—956)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Se convoca subasta pública para las obras de pavimentación de la calzada central de la calle del Príncipe, de esta localidad, por el tipo de doscientas cincuenta y nueve mil novecientas treinta y cinco pesetas dos céntimos (pesetas 259.935,02).

Plazo de ejecución: Dos meses y medio, debiendo empezar inmediatamente después de la adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: Seis meses.

Fianza provisional: El dos por ciento del presupuesto tipo.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Gastos e impuestos: A cargo del contratista.

Publicidad del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, en días hábiles, desde el anuncio hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entendiéndose que todos los días computables han de ser hábiles, y tendrá lugar la apertura en el despacho de la Alcaldía.

Pago de las obras: Al contratista se le abonarán las unidades de obra ejecutada, con sujeción a los precios del proyecto, con los coeficientes de deducción que procedan, según la baja ofrecida.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (con representación de, cuya justificación legal acompañe), enterado del anuncio y de la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Príncipe, de Aranjuez, y conociendo las condiciones facultativas y económico-administrativas, establecidas para tales obras, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a estas condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Adjunto resguardo de fianza provisional, declaración de capacidad, copia del Documento Nacional de Identidad y del Carnet de Empresa con responsabilidad.

(Localidad, fecha y firma del proponente.)

Aprobación del proyecto y existencia de crédito.—El proyecto ha sido aprobado por los Organismos Superiores, y existe para la obra crédito en el Presupuesto ordinario de la Corporación.

Aranjuez, 13 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.641) (O.—42.378)*

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para las obras de pavimentación de la calle del Príncipe, de esta localidad, queda expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones.

Aranjuez, 13 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.640) (O.—42.377)

GUADARRAMA

Depositada en este Municipio una res asnal, hembra, de ocho a nueve meses de edad, pelo castaño y hocico negro, queda a disposición de quien acredite ser su dueño, y, transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a subastar la misma por pujas a la llana. Tipo de licitación, 200 pesetas. De quedar desierta, se celebrará nueva subasta a los ocho días siguientes, sin sujeción a tipo de licitación.

Guadarrama, 12 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.645) (X.—946)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 168, de 1960, a instancia de Domingo Rodríguez Pavón, contra la Dirección General de Arquitectura (Zona Norte), sobre despido, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 28 de marzo de 1960. Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre

partes: de la una, y como demandante, Domingo Rodríguez Pavón; y de la otra, y como demandada, la Dirección General de Arquitectura, representada por el señor abogado del Estado, sobre despido; y

Fallo

Que declarando caducada la acción de despido, debo de absolver y absuelvo de la reclamación formulada a la Dirección General de Arquitectura (Zona Norte) por el demandante Domingo Rodríguez Pavón.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1949, modificada por el Decreto-ley de 4 de julio de 1958, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandante Domingo Rodríguez Pavón, que tenía su domicilio en la calle de Benito de Gutiérrez, 10, expido el presente en Madrid, a 4 de abril de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.589)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 622, de 1959, en período de ejecución de conciliación sindical, contra «Cafetería Cartucho», se ha acordado, en providencia de fecha 5 de los corrientes, sacar a pública subasta los derechos de traspaso de los locales que ocupa la misma en Fernández de los Ríos, núm. 63, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 13 del próximo mes de mayo, a las doce de su mañana, y a cuyo fin se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura; advirtiéndose a los licitadores que, de conformidad con el artículo 32, número segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos, «que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario». La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, de acuerdo con los artículos 33 y siguientes de la citada Ley. Asimismo se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de la Magistratura el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los derechos de traspaso objeto de subasta:

Local de negocio dedicado a cafetería, consistente en tres huecos, en Fernández de los Ríos, núm. 63, y cuyas características figuran detalladas en el informe del perito que figura en los expresados autos a disposición de los señores licitadores, cuyos derechos de traspaso han sido tasados en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1960. El Secretario (Firmado).

(C.—20.327)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo núm. 5, a instancia de Bienvenido Navarro Vera, contra Herederos de Francisco Sares y otros, en reclamación de accidente (silicosis), se ha acordado se cite a los herederos de Francisco Sares y a Jorge Salviche, demandados en estos autos, cuyo paradero se ignora, para el día 29 de abril del año en curso, y hora de las once y

treinta de su mañana del corriente año, para que comparezcan ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 23, para celebrar acto de juicio en la reclamación que se ha dejado expuesta, advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se les hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a los herederos de don Francisco Sares y a don Jorge Salviche, demandados en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de abril de 1960.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

(B.—1.588)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco, y en el rollo de apelación formado para sustanciar la interpuesta contra la sentencia dictada en el proceso de cognición promovido ante el Juzgado municipal de este número, a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de «La Unión y El Fénix Español», contra don Ernesto González González, don Angel y don Enrique González Aparicio, doña Carmen, doña Manuela y doña María González Pérez, doña Carmen González González, doña Guadalupe González y González, don Francisco Bárcenas González y doña Asunción Sastre González, como presuntos herederos de doña Julia Fernández Merino, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta.—Vistos por el señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, en grado de apelación el proceso de cognición promovido a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de «La Unión y el Fénix Español», Compañía de Seguros Reunidos, de esta vecindad, con domicilio en Alcalá número 19, contra doña Carmen y doña Guadalupe González y González, don Enrique González Aparicio, don Ernesto González y González y don Francisco Bárcenas González, todos ellos como presuntos herederos de doña Julia Fernández Merino, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, contra don Rafael Fernández Merino, tanto individualmente como en su calidad de albacea contador-partidor de la herencia de dicha señora, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto piso quinto derecha de la casa número 71 de la avenida de José Antonio, de esta capital, y costas; y...

Fallo

Que debo confirmar, como confirmo, la sentencia dictada por el Juzgado inferior en diecinueve de diciembre último, y por la que estimando la demanda formulada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de «La Unión y El Fénix Español», contra don Ernesto González González, don Angel y don Enrique González Aparicio, doña Carmen, doña Manuela y doña María González Pérez, doña Carmen González González, doña Guadalupe González y González, don Francisco Bárcenas González y doña

Asunción Sastre González, como presuntos herederos de doña Julia Fernández Merino, declaró resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al piso quinto derecha de la casa número 71 de la avenida de José Antonio, de esta capital; aperebiendo a los expresados demandados que si en el término de cuatro meses, una vez firme dicha resolución y siempre que concurren los requisitos del artículo 1.428 de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente no había desalojado y puesto a disposición de la parte actora el mencionado piso, se procedería a lanzarlos y a su costa, con imposición de las costas en cuanto a ellos referentes, y absolvió de la demanda interpuesta al también demandado don Rafael Fernández Merina, tanto personalmente cuanto en su calidad de albacea contador-partidor de la herencia de dicha doña Julia Fernández Merino, con imposición de las costas por éste causadas a la parte actora por ser proceptivas; sin hacer una especial condena de las costas causadas en esta alzada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebel- día de los demandados no personados en autos les será notificada, además de en los Estrados del Juzgado, por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Jesús Carnicero y Espino.—Magistrado.

Y para que sirva de notificación en forma a los relacionados presuntos herederos de doña Julia Fernández Merino, expido el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.668)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Banco Español de Crédito, contra don Manuel Zurro Anglada, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en razón a ser desconocido el actual domicilio y paradero de dicho demandado, hacerle la citación de remate en dichos autos ejecutivos por medio del presente edicto, que, además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndole a tal fin el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución; si viere convenirle, a cuyo fin se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y asimismo se ha acordado hacerle saber, también por medio del presente, haberse practicado sin el previo requerimiento personal el embargo y depósito de sus bienes.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.670)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, contra don Eugenio Olalla Antón y don Ricardo Carretero Navarro, sobre nulidad de contrato de compraventa de fincas y otros extremos, en cuyos autos y en providencia de este día, se ha admitido a trámite dicha demanda, que se ha mandado sustanciar por los establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir traslado de ella a los expresados demandados, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y siendo desconocido cuál sea el actual domicilio o paradero del demandado don Ricardo Carretero Navarro, se ha acordado hacerle tal emplazamiento por medio del presente, que se fijará en el local de este Juzgado y se insertará, además,

en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1960. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—20.528)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se sigue expediente de declaración de herederos de doña Josefa Marín Ruiz, que falleció en esta capital, Puente de Vallecas, el día 20 de septiembre de 1959, en estado de viuda de don Martín Boluda Ruiz, y careciendo de ascendientes y descendientes, reclaman la herencia de la misma su hermana de doble vínculo doña María Marín Ruiz, y sus sobrinos, hijos de su premuerto hermano don Juan Marín Ruiz, doña María-Encarnación, doña Ana María, doña Josefa y don Pablo Marín Moreno, y los hijos de su premuerta hermana doña Francisca Marín Ruiz, don Hipólito y don Luis Moreno Marín. Y en tal expediente se ha acordado hacer público dicha solicitud, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamar la herencia dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.675)

CITACIONES

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señalá, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida por hurtos, contra Antonio Aguirre Neira y otros, se requiere por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al Antonio Aguirre, cuyo domicilio se desconoce, para que abone mancomunada y solidariamente, con el también procesado Alfonso Márquez Bañares, la suma de 1.500 pesetas a quien resulte ser dueño de la rueda y llaves que fueron recuperadas, según lo acordado por la sentencia dictada en la causa referida con fecha 22 de diciembre de 1959.

(B.—1.370)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 448, de 1953, por robo y hurto, contra Fernando García Ramos y otros, se hace saber a doña Antonia González Valle, cuyo actual domicilio se desconoce, que por la sentencia dictada por la Sección tercera de esta Audiencia de 23 de diciembre de 1959 en dicha causa, se la reconoce el derecho a percibir, en concepto de indemnización, la cantidad de 500 pesetas del procesado dicho y del también procesado José García Sanz.

(B.—1.555)

Vargas Gómez (Fernanda), de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de Fernando y Estrella, que manifestó vivir en la calle de Alfredo Castro Camba, núm. 41, bajo, comparecerá dentro del término de tercer día ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de prestar declaración en el sumario que por hurto a la misma se instruye con el núm. 149, de 1960, y al objeto de ser instruida la misma o su representante legal de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.517)

En providencia dictada en la ejecutoria recaída en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 273, de 1953, por apropiación indebida, contra Julio Hernández Garriga, de treinta y dos años, hijo de Julio y Piedad, natural de Oviedo, y de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al penado referido para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle de General Ricardos, 1, al objeto de requerirlo al pago de la indemnización de 3.616,99 pesetas a que fué condenado a satisfacer a la empresa perjudicada en sentencia dictada por esta Audiencia con fecha 4 de enero de 1956.

(B.—1.453)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 58, de 1960, por delito de hurtos, cometidos en los meses de diciembre, enero y febrero últimos en la iglesia del Buen Suceso, en la de Las Calatravas, en la del Carmen y en otros diferentes templos de esta capital por María Zurdo López, se llama a las personas a las que pertenezcan los bolsos y efectos ocupados en el domicilio de dicha María Zurdo, y que a continuación se relacionan, al objeto de que dentro del término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y entregarles los efectos que por las mismas sean reconocidos, aperebidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Efectos que se citan

- Un bolso color beige.
- Una cartera de mano color beige claro.
- Un gorro de lana.
- Un bolso color marrón con tapa, solapa y asa.
- Un monedero billetero color marrón.
- Un estuche pequeño de piel con cremallera y útiles de manicura.
- Otro bolso de ante marrón.
- Un bolso de mano, de plexiglás.
- Otro ídem de ante marrón, pequeño.
- Un bolso negro de piel.
- Un bolso de mano azul de plexiglás.
- Un par de guantes negros.
- Un bolso de piel color beige claro, con herradura y cabeza de caballo con colgante de metal.
- Un bolso color marrón oscuro.
- Un par de guantes negros de piel.
- Otro par de guantes azules.
- Unas gafas con montura dorada.
- Unas gafas negras con estuche color granate.
- Un monedero billetero color verde.
- Un monedero billetero Ubrique, con cremallera.
- Un bolso de plexiglás.
- Un ídem de mano negro de piel.
- Un ídem íd. color claro de piel.
- Un ídem íd. pequeño color beige.
- Otro ídem pequeño color negro.
- Una carterita de plexiglás color beige, con un espejo.
- Un peine con estuche negro.
- Un peine con estuche de metal blanco.
- Un peine con estuche metal dorado.
- Una cajita de polvos Myrurgia.
- Un tubo de labios encarnado.
- Un ídem rosa claro.
- Un ídem con estuche azul.
- Un ídem con estuche dorado.
- Una carterita con un rosario de cuentas de varios colores.
- Un estuche de plástico para labios, color rosa.
- Un rosario con cuentas negras.
- Un ídem con cuentas moradas.
- Cinco llaves sueltas.

(B.—1.361)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, se requiere al penado Jesús Ecenarro Antoñana al pago de la indemnización de 3.751 pesetas para abonar a don Manuel Hidalgo Ca-

ballero, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 17 de junio de 1959 en causa seguida en este Juzgado con el número 275, de 1958, por apropiación indebida.

(B.—1.533)

JUZGADO NUMERO 19

Por medio del presente se cita al propietario o propietarios de un paquete que contenía doce cortes de traje, y que fué sustraído de un camión, a mediados del mes de octubre anterior, cuando circulaba por el puente de Praga, de esta capital, en dirección a la carretera de Andalucía, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario núm. 123, del corriente año.

(B.—1.334)

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se cita a Benigno de la Pompa Roncero, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que preste declaración y ofrecerle el procedimiento que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario seguido bajo el núm. 28, de 1960, seguido por el delito de imprudencia, a consecuencia de la cual falleció Inocencio de la Pompa Rodrigo, padre de aquél, en accidente de circulación ocurrido el día 23 de enero de 1960.

(B.—1.289)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 152, de 1960, se sigue sumario por hurto de un chaquetón o tabardo, color gris, con dibujo a cuadros, forrado de tela negra acolchada y con cuatro bolsillos, hecho ocurrido en esta capital el día 19 de marzo último, en el bar denominado Atocha, sito en la glorieta de Atocha, de esta capital, por Federico Cortés Ruano, y por medio del presente se cita al presunto propietario y perjudicado del indicado chaquetón para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente, comparezca en los estrados de este Juzgado de instrucción núm. 21, sito en calle General Castaños, núm. 1, piso tercero, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos de autos, previniéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar. Al propio tiempo, y por este medio, se le ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.561)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a los dueños de una motocicleta marca «Mobylette», motor 5.775; de otra de igual marca, motor 18.357, y de una bicicleta pintada en blanco, y otras de las marcas «Dal», «El Pájaro», «Orbea» y «Gincés», a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para declarar en sumario que se tramita por hurto con el núm. 290, del año 1959, contra Miguel Rodríguez y otro.

(B.—1.334)

Por el presente se cita a don Manuel Luis Bellido Aldecoa, últimamente domiciliado en la calle del Conde de Peñalver, 28, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para hacerle saber que por Decreto de S. E. el Jefe del Estado, fecha 29 de octubre del pasado año, fué indultado del resto de la sanción econó-

mica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta en expediente de responsabilidades políticas.

(B.—1.400)

JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente se requiere al penado Valentín Rosales López, de veintinueve años, hijo de Benito y de Jesusa, natural de Almiña de Valdivielso (Burgos), y vecino de Madrid, casado, dependiente, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Domingo Calero, núm. 27, Fuencarral, para que en término de quince días haga efectiva la indemnización de 1.173 pesetas, a cuyo pago ha sido condenado por sentencia dictada en el sumario que instruyó este Juzgado con el núm. 2, de 1957, por la Sección quinta de esta Audiencia Provincial, con fecha 14 de diciembre de 1959.

(B.—1.327)

Por el presente se llama a don Adolfo Otero Fernández, que, al parecer, se encuentra en Venezuela, hijo de Pedro y Paulina, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en término de diez días, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 11, del corriente año 1960, por muerte del padre de dicho señor don Pedro Otero Maquedano.

(B.—1.414)

VALDEPEÑAS

Por la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y Ciudad Real, y por haberlo así acordado en el sumario núm. 42, de 1960, por lesiones que sufre la vecina de Madrid Isabel Beltrán Sánchez, a consecuencia de haberle caído una maleta cuando viajaba en el tren correo Andalucía-Madrid el día 6 de febrero del corriente año, se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de tres días, a fin de declarar, al que sea el dueño de la maleta objeto de los hechos.

(G. C.—1.421) (B.—1.358)

MOTRIL

Por medio de la presente se cita a Antonio Carmona Mendoza y Antonio Carmona Mingorance, para que el día 27 de abril, y hora de las once, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, al objeto de asistir, en calidad de testigos, a la celebración del juicio oral de la causa núm. 102, de 1959, sobre lesiones.

(G. C.—1.444) (B.—1.379)

GETAFE

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de Getafe y su partido, en sumario núm. 3, de 1960, sobre estafa, falsedad y apropiación indebida, ha acordado citar a Manuel Bernal Blanco, de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Antonio y Ana, y natural de Sevilla, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre los cargos que resultan contra él en el presente sumario.

(G. C.—1.496) (B.—1.423)

MONTALBAN

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria dimanante de la causa núm. 18, rollo 118, de 1946, sobre robo, contra otros y Juan Hernández Alba, Cayetano Moreno Pérez y Sabino Pérez Abellán, cuyo último domicilio fué en Madrid, se les hace saber que por sentencia de 2 de noviembre de 1959, dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel, entre otras penas, se les condena a que abonen cada uno de ellos a Roque Gambaro Gimeno y Feliciano Pedro Pérez las cantidades de pesetas 3.300 y 183,33 pesetas, respectivamente, sirviendo la presente de requerimiento a dichos penados para que hagan efectivas dichas cantidades, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria entre dichos procesados.

(G. C.—1.497) (B.—1.422)

TORRELAGUNA

Don Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente hace saber: Que en el

sumario núm. 3, de 198, que instruyo en este Juzgado por el delito de imprudencia, contra Luis Ferreiro Alonso, se ha dictado con fecha 2 de abril de 1960 auto de conclusión del mismo, mandando notificar dicha conclusión al responsable civil subsidiario don Miguel Pedrón Castaño, de treinta y tres años, casado, contratista de obras, y vecino últimamente de Utrera, emplazándole de comparecencia ante la Ilma Audiencia Provincial de Madrid por término de cinco días.

(G. C.—1.513) (B.—1.447)

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en providencia dictada en ejecutoria correspondiente al sumario número 29, de 1950, sobre robo, por medio de la presente se notifica a la ex procesada Lucrecia Olivares Sánchez, hija de Nicasio y Dorotea, de treinta y ocho años, casada, sin domicilio fijo, y actualmente en ignorado paradero, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia fecha 7 de marzo de 1960, declarada firme por auto de 17 de igual mes y año, la absolvió libremente del delito de robo de que se le acusaba en dicha causa, declarando de oficio las costas procesales.

(G. C.—1.527) (B.—1.467)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 49, de 1960, sumario número 580, de 1949, contra Manuel de Blas Lauterio, y por el ignorado paradero de Fundación y Talleres Vulcano, que tuvo su domicilio social en Puente de Vallecas, por medio del presente se les hace saber que han sido absueltos libremente los procesados por sentencia de 2 de febrero de 1960, reservándose las acciones que les puedan corresponder como parte perjudicada, y se le haga entrega definitiva de los efectos recuperados que obran en su poder.

(G. C.—1.528) (B.—1.468)

CORDOBA

Don Emilio Rodríguez López, Magistrado, Juez de primera instancia número 1 de Córdoba, en funciones.

Por el presente se cita y llama al perjudicado en la causa seguida en este Juzgado, núm. 106/54, sobre imprudencia, contra Carlos Alberola Fourquier, llamado don Enrique Salinas González, que tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle Argumosa, núm. 5, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado para hacerse cargo de la suma que como indemnización le corresponde de 1.050 pesetas, apercibiéndole que si deja de hacerlo se dará a mencionada suma el destino legal que corresponda.

(B.—1.446. E. 16)

ALICANTE

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de instrucción núm. 2, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la carta-orden de la causa número 113, de 1937, por asesinatos, se hace saber al penado en la misma Diego Cruz Burgueño, vecino de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, que por auto de la Superioridad de 25 de febrero de 1960, le fueron aplicados los beneficios del Decreto de indulto de 1-5-1952 y 31-10-1958, en la cuarta parte por cada Decreto de la pena impuesta en dicha causa, con la condición de no incurrir en nueva delincuencia en el plazo de cinco años, en cuyo caso se revocará el indulto concedido.

(G. C.—1.536) (B.—1.488)

GETAFE

Por el presente se cita ante este Juzgado, para el día 19 de mayo, a las once horas de su mañana, al inculcado Rafael Pérez Posada, vecino que fué de Baracaldo, calle de Fuerte, 16, y en la actualidad, al parecer, en Francia, al objeto de ser oído en declaración en sumario seguido en este Juzgado con el número 45, de 1960, por el delito de rapto.

(G. C.—1.635) (B.—1.374)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeidos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

López Cruz (Cándido), hijo de Ricardo y de Rosario, natural de Baeza (Jaén), de cuarenta y cuatro años, casado, agente comercial, domiciliado últimamente en Madrid, Hermanos Miralles, número 32, procesado por amancebamiento en causa núm. 241, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.549)

Rodríguez Chaves (Rosa), hija de Francisco y de Micaela, de veinticinco años, soltera, sus labores, natural y vecina de Madrid, con domicilio en Juan Bravo, 61, procesada por amancebamiento en causa núm. 241, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.550)

JUZGADO NUMERO 13

Pérez del Bosque (Rafael), de setenta y cuatro años de edad, natural de Mérida, provincia de Badajoz, hijo de Carlos y de María Milagros, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en plaza Manuel Becerra, 15, y procesado por falsedad y uso de nombre supuesto, en causa núm. 95, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.451)

JUZGADO NUMERO 17

Mejías Custodio (Alfonso), de cuarenta años, hijo de Miguel y Africa, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), casado, domiciliado en Madrid, Finca Zabala (barrio Moratalaz), procesado por abandono de familia en causa núm. 80, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.547)

Martín Martín (María), de cincuenta años, hija de Antonio y Concepción, natural de Motril (Granada), casada, domiciliada en Colindres, 14, Chamartín de la Rosa, procesada por hurtos en causa núm. 382, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.381)

Molina Ortega (Alfonso), de treinta y dos años, hijo de Juan y Martina, natural de Barcelona, domiciliado en calle de Toledo, 109, de Madrid, procesado por robo en causa núm. 116, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.382)

JUZGADO NUMERO 18

Pardo Santiago (Eduardo), de treinta y nueve años, casado, topógrafo, del que se ignora su actual domicilio y paradero, procesado por estafa en causa número 407, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con

objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.524)

Goiri Manzanares (Carmen), de treinta y cinco años, natural de Guernica (Vizcaya), hija de Gregorio y de Higinia, que estuvo domiciliada en la calle del Toro, núm. 57, Chamartín de la Rosa, condenada por estafa en causa núm. 168, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.475)

TARRASA

Por el presente se deja sin efecto la orden de captura del procesado Bernardo de Castro Fernández, de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y de Petra, casado, mecánico, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), y vecino de Barcelona, expedida en méritos del sumario número 349, de 1950, sobre robo, por haber sido ingresado en prisión.

(G. C.—1.422) (B.—1.360)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 24 de enero de 1959, en la causa núm. 332, de 1953, por hurtos, llamando a la procesada María Rosa Castañeda Escobar, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de marzo de 1959 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de febrero de 1959, por haber sido reducida a prisión dicha procesada.

(G. C.—1.423) (B.—1.359)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el núm. 47 de orden, del año actual, a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre de doña Piedad López Ruiz, don José, don Alberto y don Manuel García-García López, y doña Flora y doña María García López, con licencia de sus respectivos esposos don Plácido Prieto Galache y don Antonio Samblas Ariza, contra don Jesse I. King, mayor de edad, casado, militar, cuyo actual paradero se ignora, y otra sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo, letra D, de la casa sita en esta capital, calle de Tomás Bretón, número 3, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda, mandado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, en relación con el artículo 162 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se dé traslado al expresado demandado para que, en el improrrogable plazo de seis días, conteste a la demanda, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a lo preceptuado en el artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como dicho emplazamiento del demandado se llevará a efecto por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndose saber a dicho demandado que los autos con los documentos originales al mismo acompañados se encuentran a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Padro, núm. 30, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Jesse I. King, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, expido la presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.674)